



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
31 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

Quinta reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 16 del programa

Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios

Grupo de Trabajo II

Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,

Reconociendo que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización¹ abordará los progresos realizados en la aplicación del artículo 10 del Protocolo en la segunda evaluación y revisión que llevará a cabo en su sexta reunión,

Decide volver a examinar en su sexta reunión la cuestión relativa a la necesidad y las modalidades de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios, según lo dispuesto en el artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, teniendo en cuenta el análisis y la síntesis de la información para la segunda evaluación y revisión del Protocolo.

¹ *Serie de los Tratados* de las Naciones Unidas, vol. 3008, núm. 30619.